

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Carrera 7 No. 74-64 Oficina 506
Teléfonos 313 24 08 – 313 24 10 – 313 24 23 – 313 17 59
Fax: (571) 313 16 – 47 – (571) 313 23 67
Email: rubiolaw@unete.com
Apartado Aéreo 21848
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

42 44

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

E. _____ S. _____ D. _____

REF: Expediente

00-034.695

Patente de Invención:

**METODO PARA EL
TRATAMIENTO DE LA FAMILIA
DE TUMORES DE EWING"**

Titulares:

**INSTITUT NATIONAL DE LA
SANTÉ ET DE LA RECHERCHE
MEDICALE (INSERM)
INSTITUT CURIE**

DESTINO: 189

En carácter de apoderado de las Sociedades **INSTITUT NATIONAL DE LA SANTÉ ET DE LA RECHERCHE MEDICALE (INSERM), INSTITUT CURIE y BIO SIDUS S.A.**, reconocido por su Despacho, en forma respetuosa y debidamente autorizado por mis representadas me permito manifestar, que **EXCLUYO**, de la solicitud de registro de la Patente de Invención citada en la referencia como solicitante a la sociedad **BIO SIDUS S.A.**, por tanto ésta deberá seguir tramitándose únicamente a favor de las sociedades **INSTITUT NATIONAL DE LA SANTÉ ET DE LA RECHERCHE MEDICALE (INSERM) e INSTITUT CURIE**.

Para que la presente respetuosa petición sea viable, me permito anexar:

- Recibo de pago por la suma de \$ 68.000,00, correspondiente al valor de las Tasas Oficiales por concepto de Modificación en solicitudes en trámite.
- Tarjeta archivo propietarios según formato.
- Tarjeta archivo temático según formato.
- Nuevo extracto según formato, para publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, solicito a Ustedes se sirvan efectuar la modificación solicitada, en el Expediente en mención.

Quedo a la espera de que la presente petición sea resuelta a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura

COD. 4134

INDUSTRIA Y COMERCIO
SUPERINTENDENCIA
REGISTRAR
CALLE 100 No. 14-45, 20
BOGOTÁ, D.C.
TEL: 334 12 21
FAX: 334 31 25



45

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

MODIFICACION
Patente de invención:
"METODO PARA EL
TRATAMIENTO DE LA
FAMILIA DE TUMORES DE
EWING"

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 50,184
FECHA : AGOSTO 11 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
TINIKE STOL	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2850380	1,688,000.00
TINIKE STOL	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2874444	1,360,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	68,000.00
		TOTAL :	\$ 68,000.00

SON: SESENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

NOTA= Se retiraron los folios 46 = Tarjeta de propietario

Folio 47 = Tarjeta de archivo Temático

Folio 48 = Extracto para publicación.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 49

Radicación no 00-34695

Concepto Técnico no 558

Clasificación Internacional de Patentes A61K 38/19

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☒ NO ☐ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Anexan Nueva tarjeta de propietario folio 46 , y tarjeta de archivo temático folio 47, Nuevo extracto para publicación folio 48.

EXAMINADOR TÉCNICO

207039

Bogotá D. C., 4 Abril 2002.

Folio 50

2020
Bogotá DC

00837

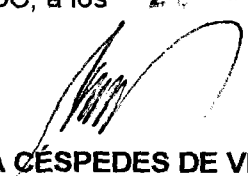
Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-34695
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 26 ABR. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 28-03-05 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-06-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 24-04-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia